



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 062 -2024-GORE-ICA-DRA

ICA,
VISTO:

15 FEB 2024

El Informe N° 070-2024-GORE-ICA-GRDE/DRA.EIA sobre Liquidación del Contrato de Obra: "Reparación de Talud/Muro de contención; en el canal La Achirana de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico menor La Achirana – Clase B en la Localidad Santa Bárbara, distrito de La Tinguña, provincia y departamento de Ica";

CONSIDERANDO:

Que, por R.D. N° 349-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 29 de agosto de 2023, se Aprobó el Expediente Técnico IOARR – Estado de Emergencia Nacional denominada "Reparación de Talud/Muro de contención en el Canal la Achirana de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana – Clase B en la localidad de Santa Bárbara, distrito de La Tinguña, provincia Ica, departamento Ica" con CUI 2607725, según resumen siguiente:

OBRA : "Reparación de Talud/Muro de contención en el Canal la Achirana de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana – Clase B en la localidad de Santa Bárbara, distrito de La Tinguña, provincia Ica, departamento Ica"

PRESUPUESTO:

Costo directo:	S/ 658,358.84
Gastos Generales (8%):	S/ 52,668.71
Utilidad (7%):	S/ 46,085.12
Sub Total:	S/ 757,112.67
IGV (18%)	S/ 136,280.28
Valor Referencial	S/ 893,392.95
Supervisión	S/ 47,506.40
Monto Total Inversión	S/ 940,899.35

TIEMPO EJECUCION

: 45 días calendarios

Que, por R.D. N° 493-2023-GORE-ICA-DRA de fecha 13 de noviembre de 2023 se Aprobó la exoneración del proceso de selección para la Contratación Directa por Estado de emergencia denominada: Contratación Directa N° 014-2023 - Contratación del "Servicio Ejecución del IOARR denominado: Reparación de Talud/Muro de contención en el Canal La Achirana de la Junta de usuarios del Sector Hidraulico Menor La Achirana – Clase B en la Localidad de Santa Barbara, distrito de La Tinguña, provincia y departamento de Ica, como parte de las actividades enmarcadas en la declaratoria del estado de emergencia mediante los D.S. N° 072-2023-PCM, D.S. N° 089-2023-PCM y D.S. N° 110-2023-PCM;

Que, con fecha 22 de noviembre de 2023 se adjudicó la buena pro de la Contración Directa N° 014-2023-GORE-ICA-DRA a la empresa CONSTRUYE CRISCA SAC, suscribiendose el Contrato N° 066-2023-GORE-ICA-DRA con fecha 30 de noviembre de 2023, a través del cual se pactó la ejecución del IOARR denominado: Reparación de Talud/Muro de contención en el Canal La Achirana de la Junta de usuarios del Sector Hidraulico Menor La Achirana – Clase B en la Localidad de Santa Barbara, distrito de La Tinguña, provincia y departamento de Ica, por un monto total de Setecientos Noventa y seis mil quinientos y 00/100 Soles (S/ 796,500.00) y un plazo de ejecución de 45 días, entre otras consideraciones;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 062

-2024-GORE-ICA-DRA

ICA, 15 FEB 2024

Que, mediante el documento del visto, el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, solicita la aprobación de la liquidación de la ejecución del Contrato N° 066-2023-GORE-ICA-DRA – Ejecución del IOARR: “Reparación de Talud/Muro de contención en el Canal La Achirana de la Junta de usuarios del Sector Hidraulico Menor La Achirana – Clase B en la Localidad de Santa Barbara, distrito de La Tinguña, provincia y departamento de Ica”, dando cuenta que el valor final de la obra es la suma de S/ 796,500.00 Soles, que los metrados finales de la Obra han sido ejecutados en su totalidad conforme a lo establecido en el expediente técnico de la obra, los cuales han sido verificados y validados por el ingeniero Supervisor, el monto del Contrato es el mismo del costo final de la obra, no se han generado partidas adicionales en la obra, no se han generado montos por mayores metrados ni deductivos, la construcción se ha desarrollado en base a lo establecido en el expediente técnico de la obra, bajo el control del Supervisor de Obra – Ing. Alvaro Nicanor Bastidas Maraví, concluyendo que el informe de liquidación del Contrato de Obra, elaborada por la empresa contratista CONSTRUYE CRISCA S.A.C. ha sido aprobada y cuenta con la conformidad del Supervisor de obra, el cual detalla las partidas realizadas durante la ejecución de la obra y las cuales han sido ejecutadas al 100% en cumplimiento a lo establecido en el contrato y el Expediente Técnico de la obra, indicando que el monto pagado al Contratista es de S/ 796,500.00 el cual tiene el mismo valor al monto establecido en el contrato, además se concluye que no existen montos por adicionales de obra, mayores metrados, deductivos, mayores metrados ni por reajustes de precios, encontrando conforme la estructura y contenido del Informe de Liquidación del Contrato de Obra presentado por la Contratista CONSTRUYE CRISCA S.A.C y validada por el Supervisor de Obra Ing. Ing. Alvaro Nicanor Bastidas Maraví, recomendando la devolución de la carta fianza de garantía de fiel cumplimiento del contrato que corresponde al 10% del monto del contrato original al contratista CONSTRUYE CRISCA S.A.C., recomendando su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral “149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras”;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y del Equipo de Infraestructura Agraria, con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Liquidación Técnica – Financiera del Contrato N° 066-2023-GORE-ICA-DRA – Ejecución del IOARR: “Reparación de Talud/Muro de contención en el Canal La Achirana de la Junta de usuarios del Sector Hidraulico Menor La Achirana – Clase B en la Localidad de Santa Barbara, distrito de La Tinguña, provincia y





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 062

-2024-GORE-ICA-DRA

ICA, 15 FEB 2024

departamento de Ica”, con una inversión ejecutada de S/ 796,500.00 Soles (Setecientos Noventa y seis mil quinientos y 00/100 Soles, en mérito a las consideraciones expuestas, lo que se encuentra detallado en:

- 03 archivadores conteniendo la Liquidación Técnica Financiera.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento que corresponde al (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 014-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 066-2023-GORE-ICA-DRA, a favor de la empresa CONSTRUYE CRISCA S.A.C., la cual asciende a la suma de **S/ 79,650.00 (SETENTAINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, conforme a la Liquidación Técnico Financiero aprobada, en mérito de las consideraciones expuestas.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las áreas que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Néstor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

